



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

La Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vado de Riocerezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riocerezo, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González